

ACTA NÚMERO 63
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE DICIEMBRE DEL 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día lunes 19 diecinueve de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el C. Lic. Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el C. Lic. Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	C. Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	C. Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	C. Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	C. Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	C. Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	C. Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	C. Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	C. Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	C. Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.
Décima Regidora	C. Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	C. Rebeca Robles Ramírez.
Decima Segunda Regidora	C. Emma de León González
Síndica Primera	C. Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	C. Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación y aprobación en su caso de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás ingresos municipales, de García, Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, Mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal;

5. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la C. Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 11 once Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la C. Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 62 sesenta y dos, y la aprobación de la misma, por lo que sometida a votación por el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 62 sesenta y dos, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación y aprobación en su caso de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás ingresos municipales, de García, Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, Mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal; documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo I. Mismo que acto seguido se presenta al Pleno del Ayuntamiento a través de la Síndica Primero Aurora Amaro Rodríguez, en el cual se propone su aprobación en los términos siguientes:

C.C. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 59, 60, 63, 66 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, somete a la aprobación de este Ayuntamiento las “Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales”, mismo que

Hoja 2 de 32 Del Acta 63 de fecha 19 de Diciembre de 2016.

fue elaborado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En el presente proyecto se contemplan las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, mismas que son puestas a consideración del H. Cabildo, a fin de incentivar el sano crecimiento de la Hacienda Pública Municipal, a través de esquemas que buscan la depuración del padrón de contribuyentes omisos y con ello la actualización de las bases de datos de dichos contribuyentes e incentivar a la ciudadanía a efecto de que se pongan al corriente en el pago de sus impuestos, aportaciones, productos, derechos y demás ingresos municipales.

Se hace notar que las bases tomadas en cuenta son: El Sano Desarrollo de la Finanzas Públicas Municipales, el Equilibrio Financiero, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2017, y el hecho de que con dichas bases no se compromete la estabilidad de las Finanzas Públicas Municipales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 119 y 120 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda conforme a la ley.

SEGUNDO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción X y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 22 apartado A. Fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

TERCERO.- Que esta Comisión procedió al estudio y revisión los rubros, que componen las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la legislación aplicable así como el Detalle de las mismas, documento que forma parte del presente, identificado como Anexo Único.

CUARTA.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión propone que las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales se presenten al H. Cabildo para la aprobación correspondiente y proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de García, en los términos abajo planteados, otorgándole al C. Tesorero Municipal para que por sí o con el apoyo del titular de la Dirección de Ingreso, previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo con las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente, el monto de los subsidios a conceder en Impuestos y Derechos, así como la disminución o condonación a las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y actualizaciones que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las mismas Bases Generales de acuerdo a lo siguiente:

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
IMPUESTOS					
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 90%
1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 90%
1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92	Contribuyentes del	Poner al corriente el	Hasta un

		LHM	pago del Impuesto Predial	padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	100%
1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL Y ACCESORIOS)				
2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	Aprobación de Planos	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
2.8	Multas permisos de construcción	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$300,000.00 o mas	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%

3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS				
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
5	IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORIA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD				
5.1	Impuesto	ART 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
DERECHOS					
6	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				

6.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100%
6.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
7.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
7.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
7.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.4	Actualización	Art 92	Contribuyentes con adeudo en materia de	Regularizar a los causantes de este	Hasta un

		LHM	Desarrollo Urbano	derecho para lograr una mayor recaudación	100%
8	OTROS DERECHOS				
8.1	Derechos por licencia para la utilización de Equipamiento Urbano o la Vía Publica para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se dé a conocer mediante carteles o pendones	Art 64 LHM fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	Hasta un 100%
8.2	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía publica	Art 65 Bis I LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su prescripción.	Hasta un 50%
8.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%

8.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8.5	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
9	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
9.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 75 %
10	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
10.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%
10.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
10.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
10.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
11	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
11.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %

11.2	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
11.3	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 50%
12	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Frac II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Frac II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
13.3	Actualización	Art 92	Contribuyentes del	Actualizar el padrón de	Hasta un

		LHM	pago de este derecho	causantes de este derecho y evitar su prescripción	100%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA				
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Frac II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
APROVECHAMIENTOS					
15	MULTAS				
15.1	Multas al Reglamento de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de que al conductor sea sorprendido conduciendo con aliento alcohólico, estado de ineptitud, o en estado de ebriedad,	Hasta un 50%

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

				alta velocidad en zona escolar y Daños Municipales	
15.2	Multas de Transito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Transito	Apoyar a los infractores de Transito con excepción de que al conductor sea sorprendido conduciendo con aliento alcohólico, estado de ineptitud, o en estado de ebriedad, alta velocidad en zona escolar y Daños Municipales	Hasta un 50%
15.3	Multas al Reglamento de Comercio	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Comercio	Apoyar a los infractores en cuestiones de Comercio y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
15.4	Multas al Reglamento de Protección Civil	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Protección Civil	Apoyar a los infractores en cuestiones de Protección Civil y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
15.5	Multas de Lotes Baldíos	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad e inseguridad.	Hasta un 50%

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

15.6	Multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Publicas, Espectáculos y/o Protección Civil	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
15.7	Multas derivadas de la aplicación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
15.8	Multas Fiscales o Administrativas no contempladas en las presentes bases	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un 25%	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.9	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Transito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	ACCESORIOS				
16.1	Accesorios de documentos	Art 92	Contribuyentes que presentan rezagos en	Propiciar la regularización de estos	Recargos hasta un

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

	vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	LHM	los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	100% / Gastos de Ejecución hasta un 100%
16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de Ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%
16.5	Accesorios por tramites de programas de regularización de	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que	Hasta un 100% previa solicitud

	la tenencia de la tierra y/o vivienda		proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales con regularidad.	de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.
16.6	Gastos de Ejecución de las multas impuestas por Trámites Urbanísticos de Ecología y Construcción	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.7	Gastos de Ejecución de multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Públicas, Espectáculos y/o Protección Civil	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.8	Recargos y actualizaciones de contribuciones cuyos sistemas no los generen	Art 92 LHM	Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública de conceptos	Hasta un 100%

SEGUNDO.- Las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y se mantendrán vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diez y siete, o hasta en tanto no sean reformadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

TERCERO.- En cumplimiento al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

CUARTO.- Se informa trimestralmente al Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para la C. Tesorera Municipal de García, Nuevo León, para que dentro de los límites previstos en estas bases, se otorgue la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

QUINTO.- Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurren los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.

SEXTO.- Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitados para trabajar, estos gozaran de un subsidio del 50% en forma directa en el caso del Impuesto Predial y el subsidio procederá únicamente en unas de las propiedades.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Presidente, Síndica Primero Aurora Amaro Rodríguez, Séptimo Regidor Hernán Everardo Ávila Chapa, Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera, a los 19 diecinueve días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.-----Rubricas-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación los Acuerdos propuestos mediante el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros presentes del Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de García, en los términos abajo planteados, otorgándole al C. Tesorero Municipal para que por sí o con el apoyo del titular de la Dirección de Ingreso, previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo con las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente, el monto de los subsidios a conceder en Impuestos y Derechos, así como la disminución o condonación a las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y actualizaciones que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las mismas Bases Generales de acuerdo a lo siguiente:

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
IMPUESTOS					
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 90%
1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 90%
1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y	Hasta un 100%

				evitar su prescripción	
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL Y ACCESORIOS)				
2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del	Poner al corriente el padrón de causantes	Hasta un 100%

			impuesto predial por construcción omisa	del Impuesto Predial y evitar su prescripción	
2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	Aprobación de Planos	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
2.8	Multas permisos de construcción	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$300,000.00 o mas	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%
3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su	Hasta un 100%

				prescripción	
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS				
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
5	IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORIA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD				
5.1	Impuesto	ART 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
DERECHOS					
6	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				
6.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por	Apoyo a los contribuyentes por	Hasta un 100%

			cooperación para Obras Públicas	pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	
6.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
7.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
7.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
7.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8	OTROS DERECHOS				
8.1	Derechos por licencia para la utilización de	Art 64 LHM fracción	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias	Hasta un 100%

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

	Equipamiento Urbano o la Vía Pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se dé a conocer mediante carteles o pendones	V párrafo 6	lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	
8.2	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía pública	Art 65 Bis I LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su prescripción.	Hasta un 50%
8.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8.5	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este	Regularizar a los causantes de este	Hasta un 100%

			concepto	derecho para lograr una mayor recaudación	
9	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
9.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 75 %
10	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
10.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%
10.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
10.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
10.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
11	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
11.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11.2	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
11.3	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 50%

12	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Frac II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Frac II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su	Hasta un 100%

				prescripción	
14	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA				
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Frac II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
APROVECHAMIENTOS					
15	MULTAS				
15.1	Multas al Reglamento de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Transito	Apoyar a los infractores de Transito con excepción de que al conductor sea sorprendido conduciendo con aliento alcohólico, estado de ineptitud, o en estado de ebriedad, alta velocidad en zona escolar y Daños Municipales	Hasta un 50%
15.2	Multas de Transito	Art 6	Infracciones al	Apoyar a los infractores de Transito con excepción de que al	Hasta un 50%

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

		LIM	Reglamento de Transito	conductor sea sorprendido conduciendo con aliento alcohólico, estado de ineptitud, o en estado de ebriedad, alta velocidad en zona escolar y Daños Municipales	
15.3	Multas al Reglamento de Comercio	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Comercio	Apoyar a los infractores en cuestiones de Comercio y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
15.4	Multas al Reglamento de Protección Civil	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Protección Civil	Apoyar a los infractores en cuestiones de Protección Civil y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
15.5	Multas de Lotes Baldíos	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad e inseguridad.	Hasta un 50%
15.6	Multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Publicas, Espectáculos y/o	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio,	Hasta un 50%

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

	Protección Civil			evitando que prescriban los créditos.	
15.7	Multas derivadas de la aplicación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
15.8	Multas Fiscales o Administrativas no contempladas en las presentes bases	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un 25%	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.9	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Transito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	ACCESORIOS				
16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de Ejecución hasta un 100%

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

	prórroga de pago		contribuciones		
16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de Ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%
16.5	Accesorios por tramites de programas de regularización de la tenencia de la tierra y/o vivienda	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales con	Hasta un 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal

			otro bien inmueble en el Estado.	regularidad.	según sea el caso.
16.6	Gastos de Ejecución de las multas impuestas por Trámites Urbanísticos de Ecología y Construcción	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.7	Gastos de Ejecución de multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Públicas, Espectáculos y/o Protección Civil	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.8	Recargos y actualizaciones de contribuciones cuyos sistemas no los generen	Art 92 LHM	Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública de conceptos	Hasta un 100%

SEGUNDO.- Las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y se mantendrán vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diez y siete, o hasta en tanto no sean reformadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

TERCERO.- En cumplimiento al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

CUARTO.- Se informa trimestralmente al Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para la C. Tesorera Municipal de García, Nuevo León, para que dentro de los límites previstos en estas bases, se otorgue la libertad

de negociar de acuerdo a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

QUINTO.- Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurren los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.

SEXTO.- Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitados para trabajar, estos gozaran de un subsidio del 50% en forma directa en el caso del Impuesto Predial y el subsidio procederá únicamente en unas de las propiedades.

Al no existir más solicitudes del uso de la palabra se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El C. Presidente Municipal, C. Lic. César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del mismo día 19 diecinueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA

SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA

HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR

FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA

**HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR**

**SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA**

**GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR**

**TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA**

**REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**EMMA DE LEON GONZALEZ
DECIMA SEGUNDA REGIDORA**

**ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO**

**AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO**

**OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**